ACTA DE INICIO

COMODATO	**001-2026**
COMODANTE	**CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE CORDOBA "CORFEXACOR".**
COMODATARIO	**EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.**
OBJETO	El COMODANTE — CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE CÓRDOBA "CORFEXACOR" entrega en comodato gratuito al DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA el uso temporal del inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 140-31387, ubicado en Montería, Córdoba, donde funciona el Coliseo de Ferias "Miguel Villamil Muñoz", para el desarrollo de actividades de interés público y la ejecución de obras civiles de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento, rehabilitación, ampliación y demás intervenciones necesarias, sin afectación de la titularidad del bien.
TIEMPO DE EJECUCIÓN	El presente contrato de comodato tiene una vigencia máxima de tres (3) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el supervisor designado por **CORFEXACOR y EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**.
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El contrato de COMODATO o PRÉSTAMO DE USO que se ordena celebrar es un contrato eminentemente gratuito, autorizado por el artículo 32 de la Ley 80 de 1983, de conformidad a las consideraciones del presente acto administrativo y de los estudios previos.

En Montería, el día veintiocho (28) de enero de 2026 en las oficinas de la Secretaria de desarrollo económico de la Gobernación de Córdoba se reunieron: el doctor **IVÁN DARÍO NADER DIAZ**, identificado con la cédula de construcción. 80.063.049, en su calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE CORDOBA "CORFEXACOR"."** identificada con el NIT 9005880 74-3 facultado mediante Decreto de designación de Funciones No. 0595 de 24 de noviembre de 2025 expedido por el Gobernador de Cordoba, quién en lo sucesivo se denominará **LA CORPORACIÓN** y por la otra parte, **CILIA JAQUELIN TOBÍAS CARRASCAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 50.882.640 expedida en Momil, actuando en nombre y representación **DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**, en su calidad de SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, de conformidad con lo establecido en el Decreto de delegación No. 00150 del 14 de febrero de 2024, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención, las partes socializaron las obligaciones establecidas en el contrato y manifestaron estar de acuerdo con la ejecución de las mismas a partir de la fecha.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron el día veintiocho (28) de enero de 2026.

CILIA TOBIAS CARRASCAL
C.C. No. 50.882.640
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
DELAGADA DEC. 150 DE 2024

IVAN DARÌO NADER
Director ejecutivo de CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS DE CORDOBA "CORFEXACOR". - NIT. 900.588.074 - 3.